



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2023

Ordinario No. 003 2013 – 00031

1.- De la aclaración [[39AclaracionDictamenFecolsog.pdf](#)] rendida por FECOLSOG al dictamen que rindiera dentro de este asunto esa entidad se **CORRE** traslado a las partes por el lapso de tres (3) días.

2.- Ahora bien, por cuanto dentro del asunto de autos no se evidencia que existan más pruebas por recaudar el Juzgado **DECLARA** precluida la etapa probatoria, en consecuencia, **CONVOCA** a las partes a la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G del P., para los únicos fines de presentar alegatos de conclusión y proferir el fallo de instancia, la cual tendrá lugar el 30 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.

Para tal efecto, los intervinientes deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del siguiente enlace: [[Haz clic aquí para unirte a la reunión](#)].

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 20 del de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria